

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 9** *ORDEN 1577/2018, de 7 de noviembre, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 839/2018, de 19 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de julio), de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes 839/2018, de 19 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado en Madrid, a 7 de noviembre de 2018.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, PD (Orden 18/2017, de 17 de octubre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre), la Secretaria General Técnica, María Teresa Barcons Marqués.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL DEPORTES SUBDIRECCION GENERAL GESTION DEPORTIVA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO</p> <p>Puesto de Trabajo: 3674 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.482,24</p> <p>CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL DEPORTES SUBDIRECCION GENERAL GESTION DEPORTIVA AREA REGIMEN JURIDICO DEPORTIVO NEGOCIADO REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 3695 Denominación : NEG. REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Especifico : 8.247,60</p> <p>CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AREA DE PROTECCIÓN SUBSECCION SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Puesto de Trabajo: 46484 Denominación : SUBSEC. SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.830,64</p>	<p>DESIERTO</p> <p>Cód. identificación: ****6272W</p> <p>Apellidos y Nombre: MARTINEZ MORAN, YOLANDA</p> <p>Cód. identificación: ***1211A</p> <p>Apellidos y Nombre: CABEZAS BARBA, MARIA VICTORIA</p>	<p>CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA Y CIENCIA DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES SUBDIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES AREA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ALUMNOS SUBSECCION AYUDAS AL ESTUDIO NEGOCIADO APOYO DE CENTROS Y ENSEÑANZAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 31726 Denominación : NEG. APOYO DE CENTROS Y ENSEÑANZAS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.482,24</p> <p>CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AREA DE PROTECCIÓN SUBSECCION DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II</p> <p>Puesto de Trabajo: 5315 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.482,24</p>

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL DIFUSIÓN Y GESTIÓN AREA GESTION Y COORDINACION DE PROGRAMAS SUBSECCION GESTION DE PROGRAMAS I NEGOCIADO GESTION ECONOMICA III	Cód. identificación: *****7403R Apellidos y Nombre: SIMARRO TUREGANO, YOVANA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD SUBDIRECCIÓN GENERAL ANÁLISIS Y COORDINACIÓN AREA COORDINACION NEGOCIADO GESTION Y TRAMITACION IV
Puesto de Trabajo: 3758 Denominación : NEG. GESTION ECONOMICA III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.482,24		Puesto de Trabajo: 35565 Denominación : NEG. GESTION Y TRAMITACION IV Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.482,24

(03/36.094/18)

